



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS
JUDICIALES EN ECUADOR Y BOLIVIA: IMPLICACIONES PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de previo a la
obtención del título de Derecho

Abogada

Autor(a)

Blanca Meliza Sisalema Pallo

Tutor(a)

Dra. Estefanía Cristina Mayorga
Mayorga

AMBATO– ECUADOR
2024

**AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN
ELECTRÓNICA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Yo, Blanca Meliza Sisalema Pallo, declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular con el nombre “ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS JUDICIALES EN ECUADOR Y BOLIVIA: IMPLICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.”, como requisito para optar al grado de Abogado y autorizo al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Tecnológica Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Tecnológica Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Ambato, a los 19 días del mes de abril de 2024, firmo conforme:

Autor: Blanca Meliza Sisalema Pallo

Firma:.....

Número de Cédula: 0550209738

Dirección: Cotopaxi, Pujilí.

Correo Electrónico: blancasisalema23@hotmail.com

Teléfono: 0983235809

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular “ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS JUDICIALES EN ECUADOR Y BOLIVIA: IMPLICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”. presentado por Blanca Meliza Sisalema Pallo, para optar por el Título de Abogada.

CERTIFICO

Que dicho Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte los Lectores que se designe.

Ambato, 19 de abril de 2024

.....

Dra. Estefanía Cristina Mayorga Mayorga

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quien suscribe, declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Integración Curricular, como requerimiento previo para la obtención del Título de Abogada, son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor

Ambato, 19 de abril de 2024



.....

Blanca Meliza Sisalema Pallo

0550209738

APROBACIÓN DE LECTORES

El Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: “ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS JUDICIALES EN ECUADOR Y BOLIVIA: IMPLICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”, previo a la obtención del Título de Abogada, reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la sustentación del Trabajo de Integración Curricular.

Ambato, 19 de abril de 2024

Doctora. Clara Daniela Romero Romero
Nombres y apellidos completos
LECTOR

Doctor. Jorge Mateo Villacres López
Nombres y apellidos completos
LECTOR

DEDICATORIA

En primer lugar, agradezco a Dios, fuente de toda sabiduría y entendimiento, por su guía y bendiciones incesantes en mi vida. Dedico este logro a mis queridos padres, Joaquín Pérez y Blanca Mayorga, cuyo amor incondicional y apoyo constante han sido el faro que me ha guiado a través de los desafíos de la vida. Su fe inquebrantable en mis capacidades y su incansable dedicación a mi crecimiento y desarrollo han sido la base sobre la cual he construido mi carrera. A mis hermanos, que han estado conmigo en cada paso del camino, proporcionándome la fuerza y la resiliencia para superar los obstáculos y alcanzar mis metas. Este logro no es solo mío, sino también de ustedes, que han estado conmigo en cada paso del camino, proporcionándome la fuerza y la resiliencia para superar los obstáculos y alcanzar mis metas. A ustedes, Joaquín, Blanca y mis hermanos, les dedico este triunfo, como un humilde testimonio de mi gratitud por su amor y apoyo. Que este logro sirva como un reflejo de su amor, su sacrificio y su dedicación, y que sea un recordatorio de que todo lo que soy y todo lo que espero ser, se lo debo a ustedes.

AGRADECIMIENTO

Primero, quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a la Universidad Tecnológica Indioamérica. Esta prestigiosa institución me ha proporcionado una plataforma sólida para aprender y crecer, y ha sido el escenario de mi transformación de estudiante a profesional. Cada conferencia, cada seminario y cada discusión en clase han contribuido a moldear mi entendimiento y perspectiva del derecho.

En segundo lugar, agradezco a todos los profesores que me han guiado con su conocimiento y sabiduría. Cada uno de ellos ha dejado una huella indeleble en mi formación académica. Su dedicación, paciencia y compromiso con la enseñanza han sido una fuente constante de inspiración para mí. Han desafiado mis ideas, han alimentado mi curiosidad y han impulsado mi búsqueda de la excelencia en mi campo.

A mis amigos, que han estado a mi lado en cada paso de este viaje, les agradezco de corazón. Su amistad y camaradería han sido un pilar fundamental en mi vida universitaria. Han compartido conmigo los altibajos, los éxitos y los fracasos, y han enriquecido mi experiencia universitaria con su apoyo y aliento.

Finalmente, quisiera agradecer a mi ex novia, quien, a pesar de no entender siempre mi comportamiento, ha sido un pilar fundamental en mi vida. Su apoyo y comprensión han sido invaluable y siempre serán recordados. A pesar de nuestras diferencias y desacuerdos, su presencia en mi vida me ha ayudado a mantenerme en el camino correcto y a completar mis estudios.

Este logro no es solo mío, sino también de todos ustedes, que han estado conmigo en cada paso del camino. A todos ustedes, les dedico este triunfo.

INDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	I
AUTORIZACIÓN PARA EL REPOSITORIO DIGITAL	II
APROBACIÓN DEL TUTOR	III
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	VI
APROBACIÓN DE LECTORES.....	V
DEDICATORIA.....	VI
AGRADECIMIENTO.....	VII
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	VIII
RESUMEN EJECUTIVO.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	1
DESARROLLO.....	2
DISCUSIÓN.....	9
CONCLUSIONES.....	10
BIBLIOGRAFÍA	11

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO

TEMA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS JUDICIALES EN ECUADOR Y BOLIVIA: IMPLICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

AUTOR(A): Blanca Meliza Sisalema Pallo

TUTOR (A): Dra. Estefanía Cristina Mayorga Mayorga

RESUMEN EJECUTIVO

La Distribución de Competencias Judiciales tanto en Ecuador como en Bolivia, constituye la manera en que las autoridades judiciales han de actuar en las distintas instancias, como cortes, tribunales y juzgados. Esta distribución se lleva a cabo considerando diversos factores, en el Ecuador se lo hace en razón de la persona, el territorio, la materia y el grado, y en Bolivia se realiza en razón de la materia y territorio. Siendo el objetivo del presente artículo analizar las competencias en materia jurisdiccional que rigen en los sistemas judiciales de Ecuador y Bolivia. Esta comparación de la distribución de competencias Judiciales entre estos dos países nos ha llevado a la conclusión de que en el Ecuador al considerar aspectos como el grado y la persona, logra una administración de justicia más equitativa y ajustada a las circunstancias específicas de cada caso y Bolivia podría mejorar su sistema adoptando un enfoque más integral y detallado, a fin de garantizar una asignación de competencias que refleje con precisión las leyes pertinentes en cada situación de controversia. La metodología que se utilizó para este estudio fue la cualitativa, por cuanto se ha utilizado bibliografía y doctrina de manera exploratoria.

DESCRIPTORES: Bolivia, Competencias Judiciales, Distribución, Ecuador, Leyes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO

TEMA: COMPARATIVE ANALYSIS OF THE DISTRIBUTION OF JUDICIAL POWERS IN ECUADOR AND BOLIVIA: IMPLICATIONS FOR THE ADMINISTRATION OF JUSTICE.

AUTOR (A): Blanca Meliza
Sisalema Pallo

TUTOR (A): Dra. Estefanía Cristina
Mayorga Mayorga

ABSTRACT

The Distribution of Judicial Powers in both Ecuador and Bolivia constitutes the way in which judicial authorities must act in different instances, such as courts, tribunals and tribunals. This distribution is carried out considering various factors, in Ecuador it is done based on the person, the territory, the subject and the degree, and in Bolivia it is carried out based on the subject and territory. The objective of this article is to analyze the jurisdictional powers that govern the judicial systems of Ecuador and Bolivia. This comparison of the distribution of judicial powers between these two countries has led us to the conclusion that in Ecuador, by considering aspects such as degree and person, it achieves a more equitable administration of justice adjusted to the specific circumstances of each case and Bolivia could improve its system by adopting a more comprehensive and detailed approach, to ensure an allocation of powers that accurately reflects the relevant laws in each dispute situation. The methodology used for this study was qualitative, since bibliography and doctrine were used in an exploratory manner.

KEYWORDS: Bolivia, Judicial Powers, Distribution, Ecuador, Laws.

INTRODUCCIÓN

La competencia jurisdiccional se refiere a la capacidad legal de un tribunal para abordar y resolver casos específicos, es decir, cada tribunal tiene límites definidos sobre los tipos de casos que puede manejar y las personas sobre las cuales puede tomar decisiones. Estos límites, establecidos por la ley, determinan la competencia del tribunal en aspectos como en razón de la materia, de la persona, del territorio, y del grado, emanados de cada legislación. La competencia jurisdiccional garantiza que cada caso se presente ante el tribunal apropiado, con la autoridad legal para tomar decisiones sobre ese caso en particular.

La administración de justicia se erige como un pilar fundamental y esencial en cualquier sociedad que se rige por el Estado de Derecho. La correcta distribución de competencias judiciales es crucial para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a un sistema judicial imparcial, eficiente y efectivo. En este contexto, América Latina se caracteriza por la diversidad de sus sistemas legales y la singularidad de sus estructuras judiciales, lo que crea un escenario propicio para el análisis comparativo de la distribución de competencias judiciales entre países como Ecuador y Bolivia.

En Ecuador, la Constitución del Ecuador (2008) establece un sistema judicial con una clara división de poderes y competencias entre el poder judicial ordinario y la justicia indígena que al igual es de gran relevancia. Los tribunales ecuatorianos se especializan en áreas específicas, como lo penal, lo laboral y lo contencioso administrativo. Mientras tanto, en Bolivia, el sistema judicial está influenciado por la plurinacionalidad y la cosmovisión de las naciones y pueblos indígenas originarios, lo que ha llevado a la incorporación de sistemas de justicia comunitaria y jurisdicciones indígenas. En Ecuador, mediante el Código Orgánico de la Función Judicial, se establecen los mandatos sobre la competencia, donde manifiesta que los jueces y juezas tendrán la respectiva facultad de competencias en razón de las personas, del territorio, de la materia y de los grados. Por otra parte, en Bolivia, mediante el Código de Procedimiento Civil, se menciona que la competencia de las autoridades judiciales es en razón de materia y territorio.

El problema jurídico de la Distribución de Competencias Judiciales en Ecuador y Bolivia que guía esta investigación es el siguiente: ¿Cómo difiere la distribución de competencias de los jueces en la normativa ecuatoriana en comparación con la normativa boliviana, y cuáles son los impactos de estas diferencias en la administración de justicia en ambos países? Este cuestionamiento es esencial para comprender las dinámicas judiciales y sus consecuencias en la aplicación efectiva del sistema legal en dos contextos nacionales distintos. A través de este análisis, se espera contribuir al conocimiento existente sobre la organización judicial en América Latina y proporcionar ideas valiosas para posibles reformas y mejoras en los sistemas judiciales de ambos países.

El objetivo primordial de esta investigación consiste en llevar a cabo un análisis exhaustivo de las competencias en materia jurisdiccional que rigen en los sistemas judiciales de Ecuador y Bolivia. En este contexto, se pretende examinar detalladamente la normativa vigente en cada país, identificando las diferencias y similitudes en la distribución de competencias judiciales. Este análisis permitirá una comprensión más profunda de las bases jurídicas que regulan las funciones y responsabilidades de los jueces en ambas naciones. Al centrarnos en la comparación entre la normativa ecuatoriana y boliviana, se busca discernir las particularidades que caracterizan cada sistema, destacando los aspectos clave que influyen en la administración de justicia en ambos países en cuanto a la competencia.

DESARROLLO

La competencia en el contexto judicial ecuatoriano se destaca como una facultad del juez para validar ciertos asuntos, delimitando su actuación con respecto a otros órganos jurisdiccionales. Desde una perspectiva procesal, se subraya que la competencia es una cuestión esencial en el ámbito judicial. Este concepto se consolida tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en todo proceso judicial, donde se determinan derechos y obligaciones, asegurando así el debido proceso. Asimismo, se enfatiza el derecho a ser juzgado por un juez independiente e imparcial que posea la competencia adecuada. La importancia de respetar el debido proceso no radica únicamente en ser juzgado por cualquier juez, sino en la necesidad imperante de contar con un administrador de justicia plenamente competente para conocer y resolver las demandas presentadas. La consagración de este principio en la legislación ecuatoriana resalta su vital papel en la garantía de un sistema judicial equitativo y efectivo.

La competencia judicial se configura como una cualidad esencial que otorga legitimidad a un órgano específico dentro del sistema judicial, facultándolo para abordar y resolver un asunto concreto. Este atributo se caracteriza por su capacidad de exclusión, ya que, al ser conferida a un órgano judicial en particular, implica que los demás órganos judiciales de la misma rama de jurisdicción quedan excluidos de conocer dicho asunto. Esta noción de competencia refleja la importancia de establecer límites y delimitaciones precisas dentro del sistema judicial.

Al conferirle la competencia a un órgano específico, se busca garantizar una distribución ordenada de responsabilidades, evitando conflictos y asegurando una administración de justicia eficiente y especializada. Se destaca que la competencia no solo se trata de la capacidad de un órgano judicial para conocer un asunto, sino que también implica la exclusión de otros órganos judiciales que comparten la misma jurisdicción. (Orellana, 2020). Es decir, constituye una asignación a cada órgano judicial de la responsabilidad sobre asuntos específicos de acuerdo con su competencia legal. Este enfoque sistemático de la competencia judicial contribuye a la coherencia y eficacia del sistema judicial, al tiempo que promueve la especialización de los órganos judiciales. La delimitación clara de competencias no solo fortalece la legitimidad de las decisiones judiciales, sino que también proporciona una base sólida para la prevención de conflictos y la garantía de una administración de justicia equitativa.

La competencia es esencial y fundamental dentro de un proceso, considerándose como un requisito previo necesario para que un tribunal o juez pueda conocer válidamente de asuntos legales. Todos los jueces ejercen jurisdicción, pero cada uno tiene limitaciones en el momento de ejercer su función, las cuales la ley les otorga. Por lo tanto, la competencia se define como la aptitud legal para ejercer dicha función en relación con un asunto específico.

La importancia de la competencia radica en su papel fundamental para asegurar la validez y legalidad de las actuaciones judiciales. La competencia del tribunal o juez no solo implica la mera facultad de ejercer jurisdicción, sino que también establece los límites precisos de su autoridad en relación con asuntos específicos. (Orellana, 2020). Esta delimitación legal garantiza no solo la legalidad de los procedimientos judiciales, sino también la protección de los derechos de las partes involucradas en el proceso.

Así, la competencia se erige como un principio rector en la administración de justicia, proporcionando un marco legal que asegura la distribución equitativa de responsabilidades entre los distintos tribunales y jueces. La comprensión precisa y la aplicación rigurosa de la competencia son cruciales

para mantener la integridad y eficacia del sistema judicial, contribuyendo a la confianza pública en la imparcialidad y equidad de las decisiones judiciales.

La competencia puede conceptualizarse como el conjunto de procedimientos en los cuales un tribunal puede ejercer su jurisdicción de acuerdo con lo establecido por la ley. Desde una perspectiva estrictamente subjetiva, la competencia se entiende como la facultad que posee un órgano jurisdiccional para abordar y resolver un asunto específico, otorgándole preferencia sobre otros órganos judiciales. Desde un punto de vista objetivo, la competencia de un órgano judicial abarca el conjunto de asuntos que la ley le asigna prioridad en comparación con otros juzgados y tribunales. Este enfoque no solo destaca la capacidad de actuación de un tribunal en un asunto concreto, sino también la delimitación objetiva de los asuntos que le son asignados por la ley, estableciendo así una clara jerarquía dentro del sistema judicial.

La importancia de la competencia en la administración de justicia radica en su capacidad para asegurar la eficiencia y especialización de los tribunales. La clara definición de competencias evita conflictos de jurisdicción y garantiza que cada órgano judicial se enfoque en los asuntos específicos para los cuales ha sido designado. Esto no solo fortalece la legitimidad de las decisiones judiciales, sino que también contribuye a la coherencia y equidad en la aplicación de la ley. (Orellana, 2020).

La competencia se define como la aptitud legal para ejercer jurisdicción en casos específicos. Se destaca que esta competencia otorga al juzgador el reconocimiento legal necesario para llevar a cabo sus funciones en relación con categorías específicas de asuntos o durante etapas particulares de un juicio. Este reconocimiento legal implica que el juzgador tiene la autoridad y la capacidad requeridas para abordar y resolver cuestiones legales dentro de un marco específico.

Además, se sugiere que la ley confiere esta competencia con el propósito de permitir que el sistema judicial funcione de manera efectiva y eficiente, asignando responsabilidades judiciales de manera adecuada. La competencia, entendida como una herramienta legal, desempeña un papel crucial en la administración de justicia al asegurar que los jueces estén facultados para tratar casos específicos y tomar decisiones fundamentadas.

Esta asignación de competencias no solo es un reconocimiento de la autoridad del juzgador, sino también una medida destinada a garantizar la eficacia del sistema judicial. Al otorgar competencia de manera específica, la ley busca una distribución eficiente de las responsabilidades judiciales, contribuyendo así a un funcionamiento adecuado y coherente del sistema judicial en su conjunto. En este contexto, la competencia se erige como un componente esencial para el correcto ejercicio de la jurisdicción y para la consecución de los objetivos fundamentales del sistema judicial. (Naranjo, 2017)

La estructura de la Función Judicial está compuesta por órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, los órganos auxiliares y los órganos autónomos. El Código Orgánico de la Función Judicial establece que la competencia constituye una medida o distribución de la autoridad judicial entre distintas instancias, como cortes, tribunales y juzgados. Esta distribución se lleva a cabo considerando diversos factores, tales como la razón de la persona, el territorio, la materia y el grado. Tanto el Código Orgánico General de Procesos como el Código Orgánico de la Función Judicial abordan la competencia desde un enfoque similar. En este contexto, la competencia se refiere al ámbito en el cual el juez o tribunal tiene la facultad de conocer de un asunto litigioso y, consecuentemente, actuar como administrador de justicia.

Esta perspectiva legal busca establecer límites claros y específicos para cada órgano judicial, asegurando así una distribución equitativa de responsabilidades y evitando conflictos de jurisdicción. La competencia, según estos códigos, no solo se limita a la autoridad de conocer un caso particular, sino que también implica la responsabilidad de administrar justicia de manera imparcial y eficiente. La consideración de factores como la persona, el territorio, la materia y el grado destaca la necesidad de adaptar la competencia a las circunstancias específicas de cada situación, promoviendo así una administración de justicia más especializada y ajustada a las demandas del caso concreto.

Por ejemplo, en lo que respecta a la administración de justicia indígena para Salazar & Mayorga (2023) manifiestan que se presentan desafíos en la delimitación de competencias entre comunidades indígenas y mestizas. A pesar de las modificaciones ocurridas a lo largo de los años, tanto en el ámbito jurídico como constitucional, es imperativo señalar que la sociedad aún no ha alcanzado el grado de conocimiento necesario para comprender cabalmente la dinámica de coexistir en una sociedad pluricultural y un Estado plurinacional.

Es fundamental destacar que la noción de competencia judicial es un pilar central en la estructura del sistema legal, ya que determina la jurisdicción específica de un juez o tribunal para abordar casos particulares. El Código Orgánico General de Procesos establece las bases generales que rigen la competencia, proporcionando el marco normativo dentro del cual se desenvuelve el ejercicio jurisdiccional. La competencia es esencial para garantizar un sistema judicial eficiente y equitativo. Es decir, la claridad en la definición de competencias contribuye a evitar conflictos de jurisdicción y a asegurar una distribución adecuada de responsabilidades entre los distintos actores del sistema judicial, es decir, los jueces.

Este enfoque sistemático de la competencia no solo fortalece la legitimidad de las decisiones judiciales, sino que también promueve la coherencia y eficacia en la administración de justicia. La capacidad de cada juez o tribunal para abordar casos específicos dentro de su jurisdicción asignada garantiza no solo la especialización, sino también la equidad en el tratamiento de las distintas situaciones legales que se presentan ante el sistema judicial. La competencia, por lo tanto, se erige como un elemento crucial para mantener la integridad y la efectividad del sistema legal en su conjunto.

La atribución legítima a un juez u otra autoridad para abordar y resolver un asunto específico se conoce como competencia. Según la conceptualización de Couture, esta se presenta como una medida de jurisdicción asignada a un órgano del Poder Judicial. Su finalidad es la determinación general de los asuntos en los cuales dicho órgano está llamado a intervenir, basándose en consideraciones relacionadas con la materia, la cantidad y el lugar del conflicto.

Las denominadas cuestiones de competencia surgen cuando dos o más órganos judiciales sostienen la creencia de que les corresponde conocer de un asunto específico. Este escenario genera un conflicto jurisdiccional, donde la necesidad de clarificar y asignar la competencia adecuada se convierte en un elemento crucial para la eficacia del sistema judicial. Además, es importante destacar que la competencia judicial no solo implica la facultad para resolver casos, sino que también abarca la delimitación clara de las áreas de actuación de cada órgano judicial. Este enfoque sistemático de la competencia contribuye a prevenir conflictos innecesarios y garantiza una distribución ordenada de responsabilidades entre los distintos órganos judiciales. La delimitación clara de competencias no solo es esencial para la eficiencia del sistema, sino que también fortalece la legitimidad y la coherencia en la toma de decisiones judiciales. (Ossorio, 2004).

La distribución de competencias judiciales en Ecuador, regulada por el Código Orgánico de la Función Judicial, se estructura considerando diversos criterios como la persona, el territorio, la materia y los grados. Cada una de estas competencias posee aspectos fundamentales e influyentes. En el ámbito de la competencia por materia, también denominada competencia por litigio según la rama del derecho, el juez conoce un proceso específico en función de la materia, que puede abarcar áreas como Civil, Familia Mujer Niñez y Adolescencia, Penal, Contencioso Administrativo y Constitucional. Esto implica que los jueces deben manejar procesos particulares basados en la especialización o rama determinada, y que la distribución de los litigios o demandas se llevará a cabo de acuerdo con las competencias mencionadas. Es esencial destacar que esta distribución asegura una adecuada atención y tratamiento de los casos, garantizando así la eficiencia y especialización en la administración de justicia.

La importancia de distribuir las causas judiciales de acuerdo con la materia juzgable, como civil, penal, laboral, tránsito, entre otras, radica en la eficiencia del trabajo judicial y la consecuente especialización de los tribunales en áreas específicas. El objetivo principal de esta práctica es optimizar la gestión judicial, mediante la asignación de casos a jueces y tribunales especializados en un ámbito particular del derecho. La clasificación de las causas según la materia facilita la organización efectiva del sistema judicial. Esta especialización tiene un impacto significativo en el manejo de los casos, ya que permite a los jueces adquirir un conocimiento profundo y específico en su área designada. Este enfoque contribuye a una administración de justicia más precisa y eficiente, dado que los magistrados pueden aplicar su experiencia especializada para abordar cuestiones legales específicas. La asignación de casos a jueces con conocimientos especializados minimiza el riesgo de interpretaciones erróneas o decisiones poco fundamentadas. (Naranjo, 2017)

En la competencia en razón del grado, dentro del contexto de la estructura jerárquica de la Función Judicial, se evidencia la existencia de una competencia específica que asigna responsabilidades a los magistrados. Esta competencia se centra en la capacidad para abordar, conocer, ejercer y resolver litigios de acuerdo con las normativas legales vigentes. Como resultado de esta organización jerárquica, los litigios pueden ser conocidos por jueces de primera instancia que están en todas las unidades y juzgados, por otra parte, la segunda instancia, específicamente es la corte provincial, quienes desempeñan funciones en salas especializadas, tales como las de lo Civil y Mercantil, Niñez y Adolescencia, Laboral, Administrativo y Tributario.

Es crucial destacar que, a nivel nacional, se instituye una instancia adicional de revisión o casación. En este escenario, las diversas salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia asumen la responsabilidad de revisar diferentes tipos de casos cuando se interpone un recurso de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. (Naranjo, 2017)

Este proceso garantiza una revisión exhaustiva de las decisiones judiciales y contribuye a la coherencia y uniformidad en la interpretación y aplicación de la ley en todo el sistema judicial. Es decir, el juez competente conocerá la causa en función del grado. Este diseño estructurado de la competencia por grado asegura no solo una distribución eficiente de las responsabilidades judiciales, sino también una salvaguardia de los principios fundamentales de justicia, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones en todas las instancias judiciales involucradas.

La fundamentación de la jurisdicción en razón de la persona se sustenta en la condición de las partes involucradas en un litigio, determinando así el fuero correspondiente. A modo de ejemplo, ciertos funcionarios deben enfrentar demandas ante las Cortes Provinciales o la Corte Nacional de Justicia. Del mismo modo, en casos que involucren a menores de edad, es necesario recurrir a tribunales especializados en lugar de seguir la vía ordinaria. De manera análoga, cuando se presentan demandas

contra el Estado, la Constitución de la República del Ecuador y las leyes establecen la instancia competente. (Naranjo, 2017)

Este enfoque garantiza una distribución efectiva de los casos judiciales, asegurando que los litigios se ventilen en el ámbito más apropiado según la naturaleza de las partes involucradas. Además, esta fundamentación respeta los principios de especialización y protección de los derechos de grupos específicos, como los menores de edad. En consecuencia, se promueve la eficiencia y la equidad en la administración de justicia, respetando las disposiciones legales que rigen la jurisdicción en razón de la persona.

Por consiguiente, se postula que, en lo que respecta a la jurisdicción territorial, se puede determinar la ubicación del objeto de la pretensión con relación al domicilio del demandado. Se argumenta que esta práctica salvaguarda los intereses del demandado al evitar la jurisdicción, previniendo así gastos y molestias innecesarios, así como una posible indefensión indirecta. En este contexto, se busca impedir que el demandado se vea compelido a litigar o defender sus intereses en un territorio distante de su lugar de domicilio o residencia habitual.

Este enfoque se refleja en las disposiciones tanto del Código Orgánico General de Procesos como en el Código Orgánico de la Función Judicial, los cuales establecen lo siguiente en sus respectivos artículos sobre competencia territorial: Por regla general, será competente, en razón del territorio y conforme con la especialización respectiva, la o el juzgador del lugar donde tenga su domicilio la persona demandada. Esta orientación normativa busca, en última instancia, promover una distribución equitativa de la carga procesal y garantizar que las partes involucradas tengan acceso a un proceso justo y eficiente. El reconocimiento del principio de competencia territorial responde, por ende, a la necesidad de conciliar los intereses de las partes y preservar la equidad en el ejercicio de la jurisdicción. (COGEP, 2023).

La base de la competencia en razón territorial, también conocida como jurisdicción territorial, se centra en considerar el domicilio del individuo o litigante demandado, así como en la existencia de una competencia territorial vinculada a la delimitación territorial, atribuida a la actividad de cada órgano jurisdiccional. En otras palabras, la competencia territorial se refiere a las atribuciones otorgadas a los órganos judiciales en relación con el espacio en el cual pueden ejercer o defender los derechos de las partes.

Este enfoque destaca la importancia de la ubicación geográfica como un factor determinante en la distribución de competencias judiciales, asegurando un ejercicio eficaz de los derechos de las partes involucradas. También busca garantizar que la jurisdicción se ejerza de manera justa y eficiente, reconociendo la relevancia de la geografía en el proceso judicial. Así, se persigue equilibrar la carga procesal y asegurar que las partes tengan acceso a un sistema judicial que considere las particularidades territoriales en la administración de justicia. (Sáez, 2012).

En Bolivia, la Ley del Órgano Judicial (2010) conceptualiza la competencia como la facultad conferida a diversas autoridades, entre las que se cuentan magistrados, vocales, jueces y autoridades indígenas originarias campesinas, para ejercer la jurisdicción en situaciones específicas en Bolivia. Esta caracterización subraya la diversidad y pluralidad inherentes al sistema judicial boliviano, reconociendo la coexistencia de diversas tradiciones y sistemas jurídicos.

La incorporación de autoridades indígenas originarias campesinas resalta la atención particular prestada a la justicia comunitaria en el contexto plurinacional de Bolivia. Este enfoque refleja el

respeto a la diversidad cultural y la valoración de los sistemas judiciales propios de las comunidades indígenas.

La competencia se define como la atribución de responsabilidades a un individuo, también entendida como la extensión en la que se distribuye la jurisdicción entre diversas autoridades judiciales. Asimismo, puede conceptualizarse como la facultad que posee un funcionario público para administrar justicia en un caso específico. La competencia, considerada como el límite de la jurisdicción, constituye la manera en que se distribuye esta autoridad entre las diferentes instancias judiciales¹. En este sentido, se entiende que la competencia representa la porción del poder jurisdiccional que cada juez o magistrado posee, siendo esta la medida de la jurisdicción. Por lo tanto, la competencia implica la capacidad legal para ejercer jurisdicción en un proceso concreto y específico, delimitando así el ámbito en el cual cada autoridad puede actuar (Artavia & Picado, 2016).

En la legislación boliviana, específicamente en el Código Procesal Civil, se establece la regla general de que todo proceso constará de dos instancias, a menos que una ley específica disponga lo contrario. Esta disposición permite que ciertos casos se tramiten en única instancia. En otras palabras, la presencia de dos instancias en la mayoría de los procesos judiciales subraya la importancia de la revisión y la apelación, proporcionando así una salvaguarda adicional para garantizar la equidad y corrección en las decisiones judiciales. Por otro lado, la posibilidad de un proceso en única instancia implica que determinados casos pueden resolverse de manera más expedita y eficiente, evitando demoras innecesarias en situaciones donde la revisión adicional puede no ser indispensable.

Dentro de la estructura organizativa del sistema judicial boliviano, se identifican dos elementos fundamentales que inciden en la determinación de la competencia de la autoridad judicial: la razón de materia y el territorio. La competencia por razón de materia implica que la autoridad judicial tiene la facultad de conocer casos específicos en función de la naturaleza del asunto, asegurando así que los jueces posean la experiencia y conocimientos necesarios para abordar situaciones particulares de manera adecuada. Por otro lado, la competencia territorial establece la jurisdicción geográfica de la autoridad judicial, delimitando el ámbito geográfico sobre el cual tiene poder para resolver controversias legales. Esta dualidad en la determinación de la competencia busca garantizar que los tribunales sean asignados de manera justa y adecuada, considerando tanto la naturaleza del caso como su ubicación geográfica.

Se pueden destacar similitudes significativas en las razones fundamentales de la distribución de competencias judiciales entre Ecuador y Bolivia, concentrándose principalmente en dos aspectos clave: la materia y el territorio. En el caso ecuatoriano, la competencia judicial se determina considerando la persona, territorio, grado y materia, mientras que en Bolivia se enfoca primordialmente en la materia y el territorio. La similitud más relevante se encuentra específicamente en relación con la materia y el territorio. Ambos países comparten la práctica de distribuir la competencia judicial basándose en la naturaleza del caso (materia) y en la ubicación geográfica (territorio). Este enfoque compartido podría reflejar la importancia que ambos países asignan a estos dos elementos al establecer la jurisdicción legal. Cabe destacar que, a pesar de las demás diferencias existentes, la convergencia en materia y territorio sugiere una cierta armonización en estas razones entre Ecuador y Bolivia.

Se pueden identificar diferencias sustanciales en la normativa de Ecuador y Bolivia en relación con la distribución de competencias, y es crucial comprender cómo estas disparidades pueden incidir en la administración de justicia. En el caso boliviano, la asignación de competencias se fundamenta en dos aspectos esenciales de diferenciación: en la persona y grado. Esta dualidad señala que la jurisdicción se determina principalmente en función de la naturaleza del caso y la ubicación

geográfica. En contraste, la legislación ecuatoriana establece una distribución de competencias más amplia, contemplando la materia, el grado, la persona y el territorio. Esto implica que, además de considerar la naturaleza del caso y la ubicación geográfica, también se toman en cuenta aspectos como la jerarquía judicial, grado, y las partes involucradas, persona.

Se destaca una diferencia crucial, ya que Bolivia no contempla la distribución de competencias en función del grado y la persona, a diferencia de Ecuador. Esto implica que, en Bolivia, la jerarquía judicial y las características personales de los involucrados no inciden en la determinación de la competencia judicial, a diferencia de lo que ocurre en Ecuador. Estas disparidades pueden tener consecuencias significativas en la administración de justicia.

Por ejemplo, en Ecuador, la consideración de factores adicionales como el grado y la persona puede resultar en una mayor especialización y adaptabilidad en la asignación de casos. En contraste, en Bolivia, al centrarse principalmente en la materia y el territorio, la distribución de competencias puede ser más específica y directa, pero posiblemente menos flexible. Las diferencias normativas en la distribución de competencias entre Ecuador y Bolivia, especialmente en términos de los factores considerados, pueden incidir en la manera en que se administra la justicia en ambos países, afectando la especialización, la adaptabilidad y la eficiencia del sistema judicial.

Las discrepancias en la distribución de competencias entre Ecuador y Bolivia ejercen un impacto significativo en la eficiencia de los sistemas judiciales de ambas naciones. Estas disparidades inciden en diversos aspectos cruciales para el funcionamiento eficaz del sistema legal. En el contexto ecuatoriano, donde la distribución de competencia toma en consideración factores adicionales como el grado y la persona, se evidencia una mayor especialización y adaptabilidad en la asignación de casos. La inclusión de estos elementos posibilita una atención más precisa y personalizada a las características específicas de cada situación legal. Esta perspectiva se traduce en una eficiencia superior en la resolución de casos, ya que se aprovechan de manera óptima los conocimientos especializados de los jueces y se consideran las particularidades individuales de las partes involucradas.

Este enfoque ecuatoriano, centrado en criterios más detallados y contextualizados, contrasta con la situación boliviana, donde la distribución de competencias puede carecer de una diferenciación tan refinada. En Bolivia, la asignación de competencias puede no estar tan estrechamente vinculada a factores específicos, lo que podría afectar la capacidad del sistema judicial para abordar casos de manera altamente especializada. La consideración de elementos como el grado y la persona en la distribución de competencias en Ecuador constituye un modelo que podría ofrecer lecciones valiosas para mejorar la eficiencia judicial en Bolivia. La implementación de criterios más detallados en la asignación de casos podría resultar en una distribución más equitativa y ajustada a las particularidades de cada situación, lo que potencialmente redundaría en una mejora general en la eficiencia del sistema judicial boliviano.

Es importante señalar que las diferencias normativas entre Ecuador y Bolivia pueden repercutir en la consistencia en la aplicación de la ley y en la equidad en el acceso a la justicia. Mientras que en Ecuador se busca una mayor adaptabilidad en la distribución de competencias, en Bolivia, la rigidez podría resultar en una aplicación más uniforme de las normas, aunque posiblemente menos adecuada a las particularidades de ciertos casos. Este enfoque más estructurado en Bolivia, centrado en la materia y el territorio, podría contribuir a una aplicación más predecible y uniforme de las competencias judiciales. Sin embargo, es crucial reconocer que esta uniformidad podría no ser siempre la respuesta más idónea, especialmente en contextos legales complejos o casos que requieran una consideración más detallada de los factores involucrados.

Las disparidades en la distribución de competencias entre Ecuador y Bolivia son notables. Estas diferencias, en lo que respecta a la asignación de competencias, resultan esenciales para comprender de qué manera estas discrepancias pueden afectar la administración de justicia. En el contexto boliviano, la asignación de competencias se fundamenta en dos elementos fundamentales: la materia y el territorio. Esta dualidad indica que la jurisdicción se determina principalmente según la naturaleza del caso y la ubicación geográfica. En contraste, la legislación ecuatoriana establece una distribución de competencias más abarcadora, que incluye la materia, el grado, la persona y el territorio.

Esto implica que, además de considerar la naturaleza del caso y la ubicación geográfica, también se tienen en cuenta aspectos como la jerarquía judicial que viene a ser el grado y las partes involucradas que sería en razón de persona. Este enfoque amplio y detallado en la legislación ecuatoriana permite una mayor adaptabilidad y consideración de múltiples factores al determinar la jurisdicción. Sin embargo, es crucial examinar cómo estas diferencias pueden impactar la administración de justicia en ambos países.

Es necesario evaluar si la legislación boliviana, al enfocarse en la materia y el territorio, logra una eficiencia y equidad similares a pesar de su enfoque más específico. La comprensión de las disparidades en la distribución de competencias entre Ecuador y Bolivia es esencial para evaluar el funcionamiento de sus respectivos sistemas de administración de justicia. Permite identificar áreas de mejora y sugerir posibles ajustes legislativos que puedan contribuir a una mayor eficacia y equidad en la administración de justicia.

Una vez verificadas las diferencias en el acceso a la justicia para los ciudadanos entre Bolivia y Ecuador, se sugiere que Bolivia debería considerar adoptar el modelo de distribución de competencias judiciales que rige en la legislación ecuatoriana. En la legislación boliviana, la ausencia de consideraciones respecto a la razón de persona y grado representa una carencia notable, ya que ambas distribuciones son fundamentales y esenciales para resolver casos en controversia. La distribución basada en el grado es de particular importancia, ya que se centra en la capacidad de los órganos judiciales para abordar, conocer, ejercer y resolver litigios de acuerdo con las normativas legales vigentes.

Esto implica que los litigios pueden ser conocidos por jueces de primera instancia y segunda instancia, dependiendo de la complejidad y naturaleza del caso. Esta competencia esencial es fundamental para impartir justicia de manera efectiva a las partes involucradas. En cuanto a la razón de la persona, se sustenta en la condición de las partes involucradas en un litigio, determinando así el fuero correspondiente. Bolivia, por lo tanto, podría beneficiarse al adoptar la figura de la legislación ecuatoriana en el ámbito de la distribución de competencias judiciales.

Esto permitiría emanar una justicia equitativa y justa, contando con expertos conocedores en la materia de controversia y aplicando criterios como el grado y la persona. Ecuador, por su parte, destaca por su enfoque completo con cuatro distribuciones esenciales y fundamentales de competencias judiciales: materia, persona, grado y territorio. Este enfoque integral garantiza que los casos sean conocidos tomando en cuenta estas cuatro razones fundamentales, asegurando una administración de justicia justa y conforme a las leyes pertinentes en cada situación de controversia.

DISCUSIÓN

La competencia, definida como la autoridad que otorga a jueces y tribunales la capacidad de abordar casos en disputados, se presenta como un pilar esencial en la administración de justicia. Este concepto sirve como mecanismo crucial para delimitar las responsabilidades de los órganos judiciales,

asegurando un ejercicio adecuado de la jurisdicción. La importancia de la competencia se subraya al describirla como un elemento fundamental en los sistemas judiciales de ambos países. Actúa como un mecanismo esencial que organiza la distribución de responsabilidades entre los órganos judiciales, asegurando así un ejercicio adecuado de la jurisdicción. La competencia como un mecanismo esencial para el funcionamiento adecuado del sistema judicial, su papel fundamental es organizativa que garantiza la correcta asignación de casos a los jueces y tribunales pertinentes, contribuyendo así a la eficiencia y efectividad del sistema.

Los sistemas judiciales de Ecuador y Bolivia, destacando similitudes y diferencias en la consideración de factores para la distribución de competencias. Ambos países comparten la consideración de la materia y el territorio en la asignación de competencias, indicando una convergencia en el reconocimiento de estos elementos como relevantes para el sistema judicial. No obstante, se resaltan divergencias significativas. Ecuador amplía el espectro al incluir factores adicionales como el grado y la persona. Este enfoque más abarcador sugiere una distribución más especializada y adaptable a las circunstancias específicas de cada caso, promoviendo una administración de justicia más precisa. En contraste, Bolivia se concentra principalmente en la materia y el territorio, dejando de lado consideraciones sobre el grado y la persona. Esta focalización puede resultar en una asignación menos flexible de competencias, lo que podría afectar la capacidad del sistema judicial para adaptarse a las particularidades de casos específicos.

CONCLUSIÓN

La distribución de competencias y el acceso a la justicia, enfocándose en las diferencias entre Ecuador y Bolivia. Se destaca que la consideración de aspectos como el grado y la persona en la distribución de competencias en Ecuador contribuye a una administración de justicia más equitativa y adaptada a circunstancias específicas. En este contexto, se reconoce la importancia de un sistema equitativo para garantizar un acceso efectivo a la justicia para los ciudadanos.

En contraste, se plantea que Bolivia podría mejorar su sistema adoptando un enfoque más integral y detallado, similar al de Ecuador. Esta recomendación implica que, al considerar factores más allá de la materia y el territorio, Bolivia podría lograr una asignación de competencias más precisa y alineada con las leyes pertinentes en situaciones de controversia. La sugerencia de ajustar el sistema boliviano se presenta como una medida que contribuiría a un acceso más justo y eficiente a la justicia en Bolivia.

Este vínculo entre la mejora en la asignación de competencias y la capacidad del sistema judicial para ofrecer un acceso más equitativo y eficaz destaca la importancia de una distribución de competencias que refleje con precisión las leyes en contextos de controversia. La legislación Bolivia debería mejorar su sistema adoptando un enfoque más integral y detallado, similar al ecuatoriano, para garantizar una asignación de competencias que refleje con precisión las leyes pertinentes en cada situación de controversia. Este ajuste contribuiría a un acceso más justo y eficiente a la justicia en el contexto boliviano.

BIBLIOGRAFÍA

- Artavia, S., & Picado, C. (2016). Principios sobre la competencia. *Obtenido de https://www.masterlex.com/descargas/PuntoJuridico/2016/Junio/Curso_Principios_sobre_compentecia.pdf*.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: RO 449.
- CALLE, M. D. C. (2014). *Autor* (Doctoral dissertation, UNIVERSIDAD DE CUENCA).
- Civil, C. P. (2013). <https://tsj.bo>. Obtenido de <https://tsj.bo>: <https://tsj.bo/wp-content/uploads/2019/11/ley-439-nuevo-codigo-procesal-civil.pdf>
- Codigo organico general de procesos, c. (7 de 02 de 2023). <https://justis.vlex.com>. Obtenido de <https://justis.vlex.com>:
<https://justis.vlex.com/#search/jurisdiction:EC,EA/codigo+organico+general+de+procesos/vid/codigo-organico-general-procesos-643461269>
- Ecuador, C. d. (26 de 01 de 2021). <https://justis.vlex.com>. Obtenido de <https://justis.vlex.com>:
<https://justis.vlex.com/#search/jurisdiction:EC,EA/constituci%C3%B3n+de+la+republica/vid/constitucion-republica-ecuador-631446215>
- Gràcia Casamitjana, J., Mora, M. B., & Orozco Hermoso, M. (2019). Proceso civil I, septiembre 2019. Judicial, C. O. (2023 de 03 de 29). <https://justis.vlex.com>. Obtenido de <https://justis.vlex.com>:
<https://justis.vlex.com/#search/jurisdiction:EC,EA/codigo+organico+de+la+funcion+judicial/vid/codigo-organico-funcion-judicial-631472775>
- 025, L. N. (2010). <https://www.bivica.org>. Obtenido de <https://www.bivica.org>:
<https://www.bivica.org/files/organo-judicial-legislacion.pdf>
- 439, L. N. (2013). <https://www.ilo.org>. Obtenido de <https://www.ilo.org>:
<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/95762/112863/F-1870241020/BOL95762.pdf>
- Moya Carrillo, P. F. (2017). *Criterios de aplicación de la doctrina del forum non conveniens ante casos de fueros concurrentes internacionales: el caso Chevron* (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
- Melo, R. (2012). EL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN EL ECUADOR Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO DE DERECHO. (TESIS DE MAESTRÍA EN DERECHO). UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR SEDE ECUADOR.
- Orellana Rosillo, R. G. (2020). *Análisis normativo de la competencia de las y los juzgadores en razón del territorio, de conformidad a lo establecido en los artículos 147 numeral uno y 153 numeral uno del código orgánico general de procesos* (Master's thesis).
- Pérez Arévalo, N. A. (2011). *Análisis de la jurisdicción y competencia de los jueces en el código civil de la Función Judicial* (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2011).
- Romero, N. (2005). ¿ Y qué son las competencias?¿. *Quién las construye*, 9-18.
- Salazar, B. D. L. Á. R., & Mayorga, E. C. M. (2023). La aplicabilidad de la justicia indígena en la legislación ecuatoriana: derecho comparado: The applicability of indigenous justice in Ecuadorian legislation: comparative law. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(4), 274-285.
- Silvia Janeth, V. R. (2020). “Las competencias de los jueces penales y la vulneración al principio de especialidad en el desarrollo jurisdiccional de garantías penitenciarias” PORTADA (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo 2020).
- Velloso, A. A. (2015). Jurisdicción y competencia. *Revistas ICDP*, 3(3).